

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuarenta. Piso sexto, letra D, enclavado en la planta sexta de pisos, del edificio en Almuñécar, calle Manila, número 5. Tiene una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza.

Inscripción: Tomo 875, libro 235, folio 13, finca número 19.522.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—53.330.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 273/1997 se sigue en este Juzgado, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Bautista Reyes y doña Francisca María Gallardo Eslava, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de diciembre de 1998; para la segunda el día 12 de enero de 1999, y para la tercera el día 11 de febrero de 1999, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número; con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 10.320.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca 3. Vivienda única del segundo piso. Tiene una superficie útil de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), vuelo de la calle Josep Maria de Sagarra; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y edificio de vecinos número 29 de la misma calle; izquierda, patio interior de luces y dos edificios de vecinos de la calle Pintor Fortuny, y fondo, vuelo del patio posterior de la planta baja.

Porcentaje: 25 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.646, libro 377 de Pineda, folio 192, finca número 20.594.

Finca matriz: La descrita finca está ubicada en el inmueble sito en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Josep Maria de Sagarra, número 22.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—53.425.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Talleres Lamsa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 13.902.751 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar en primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º). No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subas-

tas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación, es la siguiente:

Único. Parcela de terreno C-15, en Las Arobias, concejo de Avilés, con una superficie de 470 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial, con una superficie total de 416 metros cuadrados. Finca registral número 21.989 del tomo 1.950, folio 144.

Se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ricardo Badás Cerezo.—49.298.

BADALONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número 26/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don Francisco Sánchez García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral,